

\*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0219/22**

**VISTO:**

La importancia que tiene en el Distrito el desarrollo empresarial,  
El compromiso de la empresa Molinos M&C SRL, procurando la expansión de  
Oriente; y

**CONSIDERANDO**

Que 2 familia tradicionales de la localidad impulsaron una  
empresa familiar con un profundo conocimiento de la producción de trigo.

Que el afán de implementar una política de crecimiento llevó a  
incursionar en la industria molinera.

Que desde el Molino harinero se elaboran diversos productos  
derivados del trigo, como harina 000 y 0000 y harina de salvado e integral fina y gruesa.  
Todos estos productos en sus presentaciones de 10 y 25 kilos.

Que a estos productos de SANTAMARINA DE ORIENTE, se  
adiciona la elaboración y comercialización de 2 nutrientes para animales. Tanto el semitín  
que es una fuente importante de nutrientes para el engorde del ganado porcino y para la  
alimentación de aves. Del mismo modo, se produce el afrechillo por sus características  
también puede ser incluido en la dieta de cerdos, aves y ganado. Ambos disponibles a  
granel o en bolsas de 30 kilos.

Que el Molino M&C SRL, está emplazado al ingreso de la  
localidad de Oriente. En la quinta 21, se pueden observar majestuosas y modernas  
instalaciones, cuya expansión permitió ampliar sus recursos humanos.

Que el sustento de la radicación en ese sitio, se debe a la cercanía  
con el insumo primario, permitiendo la selección de los mejores trigos.

Que el Molino Harinero M&C, de las familias Moirano y Cao, es  
una ejemplo en el Distrito.

Que la responsabilidad social empresarial que tiene esta  
organización, se exterioriza en su intención que el desarrollo industrial de la localidad se  
expanda, dando mayores oportunidades y permitiendo jerarquizar el entorno social.

Que desde hace un tiempo, ha transmitido su intención de ceder al  
Municipio, terrenos propios de una extensión de aproximada de 2,5 has., con el objetivo  
de promover la actividad industrial generando un ámbito propicio para la radicación de  
nuevas empresas en el sector.

Que es sabido, que Argentina ha salido de depresiones e  
inestabilidades económicas de la mano de la producción y el trabajo.

Que la visión global e integradora de quienes apuestan al país, y a  
su entorno, se materializa en la familia Moirano / Cao.

Que quien estén interesados en generar un desarrollo productivo  
en ese sector, gozan de vías de acceso pavimentadas, dentro de un corredor productivo  
próximo a la ruta Nac. N° 3, con conexiones ágiles a centros urbanos importantes del sur de  
la Provincia de Buenos Aires.



\*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

Que este sería un factor positivo para poder promocionar, incentivar y expandir proyectos productivos, aportando la posibilidad del crecimiento local y regional.

Que los terrenos que analiza ceder, estas familias tradicionales de Oriente, podrían atraer inversiones exógenas como endógenas. Permitiendo planificar un mejor el ordenamiento urbano y la sustentabilidad ambiental de la ciudad.

Que el crecimiento viene anexado al fomento de políticas reactivas que fomenten la inversión, el trabajo.

Que las estrategias empresariales de los integrantes de este Molino Harinero, no se circunscribe a la expansión individual, sino que piensan en el desarrollo de esa localidad próspera, no olvidando a su gente.

Que el constante empeño de la familia por el desarrollo de la localidad de Oriente, ha promovido en el seno empresarial, la compra de tierras, con destino a realizar su cesión al ámbito público, mediante donación con cargo para establecer el **Sector Industrial Planificado de la localidad de Oriente**.

Que en tiempos donde el flujo económico puede hacer que la actividad productiva se retraiga o donde las utilidades se utilicen para prosperar individualmente, lejos de ello, este es su reciente gesto, donde se están concluyendo los trámites para su posterior traspaso de titularidad.

**POR TODO ELLO**, los **BLOQUES POLÍTICOS** que componen el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, someten a consideración el siguiente Proyecto de:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante, reconoce y agradece a la familia ===== Moirano / Cao, por el compromiso social y empresarial hacia la localidad oriental.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE